



MENDOZA, 03 de Mayo de 2024.-

**RESOLUCIÓN Nº 016- F.E.**

Visto el EE EX-2024-02086968-GDEMZA FISCESTADO, caratulado "Subrogancias y adicionales FDE 2024", y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha producido una baja por jubilación del agente Dr. Mario Ricardo Oses cuyo cargo pertenece a este organismo de control y defensa de los Intereses del Estado Provincial, según lo dispuesto por Resolución Nº 034/23-FE, a orden nº 06.

Que tal situación hace necesario reasignar funciones y tareas a fin de mantener la operatividad y normal funcionamiento de las diferentes Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado en el marco de las competencias que le otorgan el art. 177 de la Constitución Provincial, la Ley Nº 728, y demás normas vigentes.

Que por lo expuesto se propicia adecuar las prestaciones de servicios y modificación de adicionales en el régimen del adicional por Mayor Dedicación – MD - según art. 59º de la Ley Nº 5.126 y modificatorias, y en el régimen de Dedicación por Tiempo Completo –FT- según lo establecido por el artículo 25 de la Ley Nº 5.811 y modificatorias, como así también la asignación del suplemento por subrogancia que establece el artículo 64 de la Ley Nº 5.126 y sus modificatorias, de acuerdo con las necesidades de servicios y cuyos adicionales mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que a orden nº 02 obra el pedido para iniciar el trámite del otorgamiento de subrogancias y modificaciones de adicionales para diferentes agentes de esta Fiscalía de Estado.

Que a órdenes nº 07/11 obran los recibos de sueldos de los agentes incluidos en las modificaciones que se tramitan en autos y su situación de revista vigentes.

Que a orden nº 12, se encuentra volante preventivo de cargo con el detalle de la clase 013 vacante a la fecha.

Que a orden nº 13 se incorpora cálculos actualizados y economías de partidas necesarias para realizar las modificaciones en el expediente de autos.

Que a orden nº 14 obra informe de la oficina de Personal de Fiscalía de Estado con el detalle de la asignación del suplemento por subrogancias y la modificación y alta de los adicionales de mayor dedicación -MD- y dedicación por tiempo completo – FT - correspondientes.



## **RESOLUCIÓN Nº 016 - F.E.**

Que a orden nº 17 obra informe Nº IF-2024-02328543-GDEMZA-CGPROV#MHYF de Contaduría General de la Provincia el cual en su parte pertinente expresa que: *“procede a otorgar el visto bueno a los cálculos obrantes en orden 13, los cuales ascienden al monto total de pesos ocho millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres con 87/100 (\$ 8.373.483,87) correspondientes al costo anualizado de lo tramitado”*, procediendo a intervenir el volante de imputación preventiva de cargos 02239399-GDEMZA-FISCESTADO de orden 12.

Que a orden nº 21 obra el volante de cargo clase 09, de acuerdo a la nota NO-2024-02644891-GDEMZA-FISCESTADO

Que a orden nº 22 obra el VºBº del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y del Sr. Gobernador de la Provincia según antecedentes incorporados en el expediente de referencia.

Que a orden nº 26 se encuentra la solicitud para desafectación presupuestaria necesaria para continuar el trámite.

Que asimismo a Orden nº 27 se ha realizado la imputación y afectación preventiva del gasto según comprobante NO-2024-03075911-GDEMZA-FISCESTADO con la correspondiente afectación presupuestaria.

Que a orden nº 31 la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas autoriza la desafectación del crédito solicitada en orden nº 26.

Que a orden nº 33 se ha incorporado informe de la Subdirección de Personal de Fiscalía de Estado conforme el art. 36 de la Ley Nº 9497.

Que a orden nº 35 obra la correspondiente intervención de Contaduría General de la Provincia, en tanto que a orden nº 36/37 se han emitido los sub-volantes de sueldos preventivos y definitivos del crédito, y a orden nº 40/43 los volantes de imputación presupuestaria preventiva/definitiva necesaria para hacer frente al compromiso de autos.

Que la asignación de los suplementos y adicionales que se tramitan en autos han sido cubiertos con las economías de la partida de personal y por tanto no generan un mayor costo ni un incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes autorizados por Ley Nº 9.497.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas



## RESOLUCIÓN Nº 016 - F.E.

normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a la administración de su personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.497 de Presupuesto año vigente y su Decreto Reglamentario Nº 410/24 conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

### **EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:**

**Artículo 1º:** - Asígnense las funciones y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el artículo 64º de la Ley Nº 5.126 y sus modificatorias, desde la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el cargo clase 013 – Adm. Tec. Superior Nivel de 1ra. - código escalafonario/RATS: 05 001 004 003 a favor de la agente Dra. Olga Silvina González, Legajo/CUIL Nº 27-22559122-4 en el cargo.

**Artículo 2º:** - Aclárese que la Dra. Olga Silvina González DNI Nº 22.559.122, Legajo/CUIL Nº 27-22559122-4, continuará incorporada al adicional por dedicación de tiempo completo -FT- del 100%, según art. 59º de la Ley Nº 5.126 y modificatorias, prorrogadas por distintas normas legales vigentes a la fecha, siendo la última la Resolución Nº 008/24-F.E., en la clase que pasa a subrogar y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Artículo 3º:** - Modifíquese el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% asignado a la agente Sra. Molina Cecilia Silvia, DNI Nº 26.945.661, Legajo/CUIL Nº 27-26945661-8 vigente a la fecha según Resolución Nº 008/24-F.E., por el Adicional de Mayor Dedicación - MD- del 80% -, desde la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Artículo 4º:** - Dése el alta en el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 80% - según art. 59º de la Ley Nº 5.126 y sus modificatorias a la agente Dra. Mercedes Inés Orellano, DNI Nº 33.968.075, Legajo/CUIL Nº 27-33968075-8, en su cargo clase actual de situación de revista, con vigencia desde la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2024.



**RESOLUCIÓN Nº 016 - F.E.**

**Artículo 5°:** - Dése el alta en el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% - según art. 59° de la Ley Nº 5.126 y sus modificatorias al agente Dr., Ricardo Federico Ríos Meyniel, DNI Nº 31.188.445, Legajo/CUIL Nº 20-31188445-0, en su cargo clase actual de situación de revista, con vigencia desde la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Artículo 6°:** - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013-41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. I00493, U.G.G. I00494, U.G.G. I00496, del Presupuesto Vigente Año 2024.

**Artículo 7°:** - Lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 8°:** - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

**Artículo 9°:** - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA